

24 de abril de 2013



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 98

Miércoles, 24 de abril de 2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

DOUE [L112](#) [C117](#) [C117A](#)
[C117E](#)



EUR-Lex

24/04/2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal



DOGC

Av. de Josep Tarradellas, 20
Tel. 93 232 34 20
08029 Barcelona
ISSN 1026-096X
DL B-38014-2007

Diari Oficial
de la Generalitat de Catalunya

24 d'abril de 2013 – Num. 6362

No es publica cap norma amb transcendència econòmic – fiscal



Boletín Oficial de Aragón



BOA de 23/04/2013 – *núm.* --

A la hora que se hace este boletín todavía no se ha publicado en BOA



Govern de les Illes Balears

BUTLLETÍ OFICIAL DE LES ILLES BALEARS

BOIB 054

23 d'abril de 2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

24 de abril de 2013

BOLETÍN DE OFICIAL
DE LA LA
COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.Mum.095

23.04.2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

Num. 7010



24.04.2013

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal



23 de abril de 2013

nº 77

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

BOPV



**BOLETÍN OFICIAL DEL
PAÍS VASCO**

24 de abril de 2013

núm. ---

A la hora que se hace este boletín todavía no se ha publicado en BOA

BOTHA

Boletín Oficial de Araba de 23/04/2013 – ---

No se publica

BOG

Boletín Oficial de Gipúzkoa de 24/04/2013 – 077

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

BOB

Boletín Oficial de Bizkaia de 24/04/2013 – 78

No se publica ninguna norma con trascendencia económico – fiscal

No se publica ninguna norma con transcendencia económico – fiscal

Butlletí Oficial
del Principat d'Andorra

Número 018 any 25 del 17 d'abril de 2013

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. BOCG 24/04/2013

SERIE A: Proyectos de Ley

A-41-2 Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. **Enmiendas e índice de enmiendas al articulado.**

ÚLTIMA HORA DE LA AEAT

Se remite la Recopilación de Preguntas Frecuentes del modelo 720, elaborada por el Departamento de Gestión Tributaria y que se va a publicar en el Portal de la Agencia Tributaria en Internet. [Acceder](#)

CONSULTAS NUEVAS DEL MODELO 720

V1366-13 de 22/04/2013

Titular no directo de bienes inmuebles en Francia mediante una "**Société civil immobilière**" que comparte con su hermana por importe superior a 100.000 €. Este tipo de sociedad que recoge el derecho francés solo puede comprar, vender o alquilar bienes inmobiliarios.

1º.- ¿Cómo informar de la participación en una "**Société civil immobilière**"?

2º.- ¿Qué tiene que informar?

Por tanto, en virtud de lo expuesto anteriormente, el consultante deberá presentar la declaración informativa sobre bienes y derechos en el extranjero en calidad de titular real conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. La clave de condición es la 8 y la clave del tipo de bien o derecho es la B.

Respecto a la segunda pregunta relativa a lo que tiene que informar, deberá consignar lo establecido en el artículo 54.bis.2 transcrito más arriba.

V1374-13 de 23/04/2013

El consultante es residente fiscal en España y socio de un despacho de abogados internacional con presencia en 29 jurisdicciones que presta servicios de asesoramiento legal en España a través de una oficina abierta en Madrid. Dicho despacho es una asociación de personas (general partnership) establecida en el Reino Unido con domicilio en aquella jurisdicción y regida por la legislación inglesa, carecen de personalidad jurídica propia distinta de la de sus socios, no pudiendo ser sujeto de derechos y obligaciones, por lo que no puede ser considerada entidad jurídica.

¿Tienen los socios que presentar la Declaración informativa sobre bienes y derechos en el extranjero?

En el caso que nos ocupa, en la medida en la que se trate, conforme a lo que se deduce estrictamente de la descripción realizada por el consultante, de una figura que no tiene

24 de abril de 2013

personalidad jurídica distinta de la de sus socios, ni puede ser según el consultante, sujeto de derechos y obligaciones, y en virtud de los anteriormente transcritos artículos 42 bis, 42 ter y 54 bis, **en el caso que dicho despacho tuviera cuentas financieras, valores, derechos, seguros o rentas depositados, gestionados u obtenidos en el extranjero, así como inmuebles o derechos sobre los mismos, de igual forma situados en el extranjero, el socio residente fiscal en España, deberá presentar la Declaración informativa si, conforme a la configuración jurídica de su condición de socio, ésta determina la de titular o titular real de dichos bienes o derechos.**

Todo esto, sin perjuicio, y a mayor abundamiento, de que el consultante figure como representante, autorizado, beneficiario o tenga poder de disposición, en los términos regulados en el artículo 42.bis.1 y respecto de los bienes en dicho precepto recogidos, en cuyo caso deberá informar sobre tales situaciones en los términos de la citada norma.

LEÍDO EN PRENSA Y OÍDO EN RADIO

RAJOY ANUNCIA RECORTES MÁS SUAVES QUE EN 2012 Y ESPERA NO SUBIR IVA E IRPF

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, avanzó ayer que es "probable" que se modifiquen algunas partidas presupuestarias, pero que los recortes serán más suaves que en 2012, y dijo que espera no tener que subir impuestos. **"No queremos subir tampoco los impuestos como el IVA o el IRPF este año, pero, en fin, dependemos también de las previsiones y de la senda de déficit público para los próximos años"**, indicó Rajoy durante una comparecencia conjunta en La Moncloa con el primer ministro de Eslovaquia, Robert Fico.

Todos los diarios destacan las palabras del presidente del Gobierno, que reflejan con matices en sus titulares. *EL PAÍS* señala que "Rajoy abre la puerta a más subidas de impuestos y apunta recortes más suaves". En este sentido, *EL MUNDO* dice que "Rajoy abre la vía a nuevos recortes y futuras subidas de impuestos". También *EL PERIÓDICO* apunta que "Rajoy abre la puerta a más recortes y a subir impuestos en el 2013". Por su parte, *LA GACETA* resalta que "Rajoy 'no quiere' subir ni el IVA ni el IRPF este año". *LA VANGUARDIA* indica que "Rajoy admite que habrá recortes en algunas partidas", y *ABC* precisa que serán "menos duros que los aprobados". Por último, *LA RAZÓN* titula: "Rajoy hará otro recorte del gasto por la revisión a la baja del crecimiento".

Por lo que se refiere a la concreción de las reformas, *EL PAÍS* dice que el Ejecutivo lleva semanas preparando el anuncio del nuevo paquete, pero que "no parece fácil cerrarlo". Fuentes del Ejecutivo, citadas por este diario, hablan de "nuevas presiones de Bruselas y Alemania para

24 de abril de 2013

endurecer las reformas". Según *EL PAÍS*, "el Gobierno quería concentrar sus reformas del viernes en importantes liberalizaciones de servicios profesionales, más reformas energéticas y bajadas de impuestos a emprendedores", pero que parece que Bruselas no está dispuesta a aceptar "sólo eso".

EL PAÍS apunta la posibilidad de un cambio en el modelo del seguro de desempleo. En este sentido, *EL ECONOMISTA* señala que "el Gobierno estudia recortar a 18 meses" la prestación del paro. Tanto *EL PAÍS* como *EL ECONOMISTA* citan la posibilidad de adelantar la entrada en vigor de la jubilación a los 67 años.

Leído en EL PAÍS 15/EL MUNDO 29/ABC 1,35/LA VANGUARDIA 55/EL PERIÓDICO 1,28,29/LA RAZÓN 1,12,13/LA GACETA 15/CINCO DÍAS 1,29/EL ECONOMISTA 1,9

EL GOBIERNO CANARIO EXPROPIARÁ A LOS BANCOS VIVIENDAS VACÍAS

El presidente del Gobierno canario, Paulino Rivero, anunció ayer en sede parlamentaria que expropiará las viviendas vacías de las entidades financieras y sociedades de gestión de activos inmobiliarios. Rivero explicó que se llevará a cabo una expropiación por un periodo de tres años con un justiprecio que fijará el tribunal correspondiente, que se hará efectivo a través de una aportación de la familia. Canarias no puede introducir los cambios mediante decreto ley, como lo hizo Andalucía, por lo que el Gobierno regional emprenderá la modificación urgente de la Ley Canaria de Vivienda para frenar los expedientes de ejecución de desahucios. Entre las medidas destaca el fomento del alquiler y permitir que los dueños de viviendas desocupadas puedan alquilarlas con todas las garantías.

Leído en EL PAÍS 16/EL MUNDO 14/LA VANGUARDIA 24/EL PERIÓDICO 34/CINCO DÍAS 21/EL ECONOMISTA 1, 11, 2

LA ANULACIÓN DEL CÁLCULO DE LO COTIZADO A TIEMPO PARCIAL ELEVARÁ 1.900 MILLONES EL GASTO EN PENSIONES

El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, adelantó ayer en la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo que el sistema tendrá un gasto extra de 1.900 millones de euros al año tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre las pensiones de los contratos a tiempo parcial.

24 de abril de 2013

El Constitucional declaró "nulo" e "inconstitucional" el sistema establecido para el cálculo de los periodos de cotización que dan derecho a una pensión contributiva en los contratos a tiempo parcial. Tras el fallo, las reclamaciones de pensiones no concedidas en años anteriores más las nuevas pensiones que han de ser reconocidas suponen 1.900 millones de euros.

Burgos declaró que la sentencia "es muy grave e introduce inseguridad jurídica", y que "no da soluciones y deja todo en manos de los tribunales". Según señalan los diarios, el Gobierno busca una solución con los grupos parlamentarios y los agentes sociales

Leído en EL PAÍS 26/ABC 37/LA VANGUARDIA 57/LA RAZÓN 35/CINCO DÍAS 31

HACIENDA SUBIRÁ EL IVA SANITARIO DEL 10% AL 21% PARA CUMPLIR CON BRUSELAS

RECALIFICACIÓN/ El Fisco ultima el alza a la que le obliga una sentencia de la UE. Negocia con Bruselas elevar gafas, lentillas, vendas y todo el equipo hospitalario al 21% y mantener sillas de ruedas en el 10%.

Hacienda ultima la subida del IVA sanitario del 10% al 21% a la que le obliga la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) del pasado 17 de enero. Desde hace unos días, el Gobierno está negociando con la Comisión Europea el detalle de esta alza fiscal, según cuentan fuentes del Fisco.

Bruselas considera que los productos sanitarios, material, equipos e instrumental que sólo puedan utilizarse para diagnosticar, tratar o curar enfermedades del hombre o de los animales deben ir al tipo general del IVA del 21%. En esta categoría están comprendidos la mayoría de productos utilizados por los hospitales y los profesionales que ejercen de manera independiente.

La subida del 10% al 21% afectará, por lo tanto, a escáneres, TAC, aparatos de rayos X, etc., pasando por el mobiliario y equipamiento para centros sanitarios.

También sufrirán el alza del 10% al 21% vendas, apósitos, jeringas, termómetros clínicos, guantes estériles, protectores para callos y juanetes, tiritas, mercromina, agua oxigenada, etc. La Directiva del IVA y la sentencia se ciñen al criterio de que sólo pueden aplicar un tipo reducido los productos que utilizan los minusválidos.

Leído en Expansión